# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

WO XXVIII

Precios de suscricion.

En Almeria 6 rs. al mes anticipados —
uera franco de porte, por un trimestre 20
cales.—Para el Extrangero y Illtramar,
i trimestre 40 reales.

Domingo 30 de Enero de 1887.

Precios de insercion.

Anuncios a medio real linea en la 4.

plana.—Anuncios religiosos y Comunicados en la 3.º plana à real limea —Para los suscritores la mitad.

NUM 8.05



Todas las misaque se celebren el dia 1.º de Febrero próximo en la Iglesía Parroquial de Sitiago, de esta ciudad, desde las 6 y media à las 12 y media serán aplicais por el eterno descanso de las almas de

EL ILTMO. SENOR

## DON RAIAEL TAMARIT DE PLAZA,

Y SU ESPOSA

Poña Concepcion Ponce de Leon,

fallecidos el 3 Enero 1880 en Madrid y el 1.º Febrero de 1886 en Almeria

(Q. E. P; D.) substant we remained

Sus hijos, hijos políticos, nietos y demás parientes ruegan à sus amigos se sirvan encomendarlos à Dios.

### ASUNTOS VARIG.

### LO DE CUEVAS.

testo de consumos árs minas. Stros lectores y al Sr. Llegado.

os lectores habrán leidla real órque se dispone que laminas cominas no están sugetas impuesumos. Tambien habráneido que
consistrador de Propiedaes é Imtos de esta provincia, habia nulado el
rto hecho en Cuevas, no solo or el dede incluir en él á las sociedes misino por otros muchos dectos de
dolecia el tal reparto.

vas parece que ni se arrepient ni se mienda, cuando ha hecho circula entre sociedades mineras una papelet señaado las cuotas que tienen impues s por

Ignoramos si el reparto, despues di anudo, se habrá aprobado de nuevi aun imdo no lo creemos, despues de l real Men que hemos trascrito; pero aun uanvasí fuese es increible, de todo pun invible, que no se hubiera eliminado e él issociedades mineras, por lo que briwao; la duda si esos avisos serán ónauticos: con mayor motivo cuando a pié las firmas impresas, no encontramos inna rúbrica; y creer que los señoresque arecen con su nombre impreso no spen mar ó rubricar es un dislate. Por esqes dicho que no sabemos si este docunuo sean las papeletas mandadas circar mónó auténticas. Si lo fuesen, esto joia una ilegalidad mas entre las mucas se han cometido en el repartimientole imos de Cuevas.

ono es esto solo; las papeletas adootro vicio mayor, y es el de no diirectamente á la persona que ha la da suma que allí se marca. (por de sto que en la papeleta leemos: l' en o presidente de la mina... (af el haciendo caso omiso de la ri orn tener en cuenta que los in pu directos y no indirectos, ad la Alcalde de Cuevas no entiel

terizaler, los de comida; amen de

mablyiornalero contribuir si-

no con arreglo á la antepenúltima categoria, se le coloca en otra mayor, como si los jornaleros de una mina comiesen pavos y gallinas.

Llamamos sobre estos hechos la atención del dignísimo Delegado de Hacienda, seguros de que con su acostumbrada energía ha de imponer severo correctivo á estos males que venimos lamentando hace años y que son el escándalo de las gentes sensatas.

Un hecho práctico, Sr. Delegado. La mina Venus Amante tiene 10 trabajadores, que comen en una de las cantinas establecidas en la sierra, pagando 3 reales cada uno por su manutencion. Con arreglo á la ante penúltima categoria, estos diez trabajadores deberian contribuir al año con 12 ó 15 ó 20 reales cada uno, correspondiendo á todos 120, 150 ó 200 reales al año.

Pues bien ¿Sabe V. S. lo que le han impuesto al encargado ó Presidente de dicha mina? (no sabeel Ayuntamiento à quien corresponde pagar el impuesto) pues le han impuesto la friolera de 3.384 rs, (1) la mitad de lo que importa su manutencion, por que hay que fijarse que entre los dias que pierden en las huelgas, y los que paran de trabajar por el estado en que se encuentran las minas, apenas hay jornalero que trabaje al año doscientos dias.

Esta es la verdad pura, y si V. S. abre nua informacion, dispuestos estamos á probar lo que decimos con los mismos documentos que aparecen en las cuentas de las minas.

Otro sí: por las mismas razones y causas expuestas, la Delegacion de Hacienda de esta provincia en un expediente seguido á instancia de varios interesados, resolvió en el año anterior que los trabajadores, deben contribuir con arreglo à la ante penúltima categoría, como lo indica también la real orden recientemente circulada, al prevenir que la Delegacion de Almeria haga entender al Ayuntamiento de Cuevas y á los demas de la provincia donde haya zonas mineras, la obligacion que tienen de no incluir en el reparto de consumos entidades jurídicas que no estan sujetas al impuesto de consumos, y que se tenga un especial cuidado en que se cumpla el reglamento, no aprobando los repartos que adolezcan de estos vicios, ó de estas faltas.

Es cuanto se nos ocurre poner hoy en conocimiento de V. S.

#### Pólizas imdisputables.

da, el Ayuntamiento de la Los escritos que sobre pólizas indisputaoniendo consumos á las bles han visto la luz pública en este Diario

(l) En el año anterior fueron 12.000 y á otras minas 60.000 reales. de Barcelona, los dias 22, 23, 24 y 25 de diciembre último, son una tremenda acusacion contra la Equitativa de los Estados-Unidos.

Esta sociedad ha procurado defenderse desde las columnas de El Liberal de Madrid, paro con tan mala suerte, que con su réplica insustancial tha demostrado no tener en su favor ninguna razon que le asista, ni ninguna arma de buen temple que pueda esgrimir. Así se lo ha dicho con mucha oportunidad el autor de los citados escritos al contestar recientemente al defensor de la Equitativa, echándole en cara que el escrito segundo de El Liberal es una simple reproduccion del primero; y para que no se olvide de los puntos que abraza la cuestion, y sobre los cuales le pide que conteste, y que se defienda, le hace un resúmen que puede arder en un candil.

He leido dichos escritos con especial satisfaccion porque siempre he considerado las pólizas de la Equitativa como un absurdo en la esfera científica y en el terreno de la práctica; pero encuentro á faltar una cosa, y es que despues de tan atinadas observaciones y de un análisis tan profundo acerca del organismo de las Compañías, el autor haya dado por acabado el edificio sin ponerle la techumbre. Pues á eso voy yo, siendo mi intento sacar las funestas consecuencias de las pólizas incontestables.

Esto podrá parecer atrevimiento; pero nunca será propósito de molestar ni á la Equitativa ni à su impugnador.

Debido á mis aficiones por las ciencias exactas y en especial por tódos los problemas sociales que se fundan y se resuelven por el cálculo matemático, he estudiado algo la teoría del seguro vida, hojeando las obras de los eminentes matemáticos Pascal, Fermat, Bernoulli, Laplace y otros que han tratado del cálculo de probabilidades aplicado á los acontecimientos sobre los que existen datos estadisticos.

Tambien he tenido curiosidad de estudiar el funcionalismo de las Compañías de seguros, examinando las condiciones que establecen en sus contratos, el modo de formar y aplícar las tarifas y las múltiples combinaciones que están en uso generalmente.

Estos son los únicos y escasos méritos que invocto para atreverme à suplir lo que en mi concepto falta à la obra del ilustrado autor que me ha precedido: es un magnifico edificio al cual, como he dicho, le falta el remate, es decir, las funestas consecuencias y peligros de las pólizas incontestables que da la Equitativa.

Teniendo en cuenta que hablo al público procuraré espresarme con claridad, reduciendo á formas breves y sencillas lo que en la esfera científica es harto complicado. Y entremos ya en materia.

En el contrato de seguro vida la Compania promete pagar un capital despues de un
plazo ó despues de ocurrida la muerte del
asegurado, mediante el percibo de una prima anual. Pues bien, ¿de donde han de salir
los fondos para pagar los siniestros? Es evidente que han de nacer de dichas primas
Luego lo mas importante y fundamental es
determinar las primas, de manera que la
Sociedad no carezca nunca de los recursos
necesaríos para cumplir sus compromisos, ni
ha de exigirlas tampoco tan fuertes que den
cuantiosos sobrantes, los cuales no tendrian
una aplicación razonable.

Para determinar con verdadera exactitud estas primas han tenido que acudir las Compañías á la estadística, y han que cicho: si de este grupo de mil asegurados han de morir seis, por ejemplo, durante este año y lo que ha de pagarse á cada uno de los fallecidos son 1,000 duros, la prima que habrá de pa-

gar cada sócio será — = 5 duros. (En el cálculo de las primas entran otros factores y su procedimiento es muy complicado; pero con esa sencilléz esplicamos perfectamente la verdad en el terrano en que nos colocamos.)

Ahora supongamos por un momento que la Compañía hubiese equivocado el cálculo y que en vez de 6 hubiesen muerto 8 asegurados: ¿que resultaria? que le faltarian 2.000 duros para cubrir los siniestros.

La base fundamental, pues, de las asocíaciones de seguro vida es el tener calculadas las primas con la mayor exactitud posible, y esta exactitud solo puede resultar de los datos que suministra la estadísti comprobada por una larga esperiencia. esto nace que todas las compañías del mui do tengan las mismas tarifas con poquísi mas diferencias.

Pero aqui debemos hacer una advertencia importantísima, de la cual se desprendera lo absurdo y peligroso de las pólizas indisputables.

Todas las Compañias del mundo, sea que hayan arreglado sus tarifas con tablas formadas por los datos que ha suministrado.Le esperiencia de muchisimos años, como so las que se conocen con el nombre de las 7 Compañias inglesas, ó de las 23 Compañis alemanas; sea que dichas tarifas se haya confeccionado por medio de tablas, con son las de Duvillard, por ejemplo, resultates de la mortalidad general sin distincit de edades, ni condiciones, ni de sanos ó e fermos; todas las Companias del mundo, e go, convergen en dos cosas esencialisima 1.º Que todas tienen unas mismas tarifas con pequeñas diferencias de algunos centimos de ciertas combinaciones y edades: 2.º que todas, sin esceptuar una sola, parten de la base que los seguros no pueden hacerse sino sobre cabezas escogidas, es decir, sobre personas que reuniendo inmejorables condiciones de salud, robustez y buenos antecedentes de familia, prometen larga vida,

¿Qué diríamos de una Compañía que se presentase en un hospital ó en un campamento, invitando á los enfermos ó guerreros que mañana tal vez habrán de entrar en encarnizado combate, á que hagan seguros, caso de muerte, de las cantidades que quieran? Pero no exageremos tanto. ¿Qué se diría de una Compañía que no se mostrara nada escrupulosa en asegurar á cuantos lo solicitasen? Hasta los mas rudos dirian que le faltaba sentido comun.

Yo no he de suponer, ni puedo suponerlo, que la Equitativa de los Estados-Unidos obre con esa ligereza, pues me consta que en la contratación de los seguros usa de las mismas formalidades que las demás Compañías, y se entera con minuciosos detalles del estado de salud de los que pretenden asegurarse; pero lo del hospital y del campamento, aunque sea en escala mas reducida, puede venir mas tarde, en virtud de la indisputabilidad que como potente y mas generosa que todas las demás conceda ella sola à todos sus asegurados indistintamente.

Para pensar así me fundo en las razones que ha dado mi ilustre preopinante, quien ha demostrado dos cosas; 1.º que las pólizas incontestables son un cebo, una tentacion grandísima para que muchos piensen en la manera de engañar à la Equitativa (y yo digo que el cebo y la tentacion serán mayores cuando haya introducido la gran reforma de poner à uno ó dos años el plazo de la indisputabilidad), y 2.º que es muy difícil, si no imposible, que pueda descubrir los engaños, traiciones y fraudes.

Tal vez no hay en el campo de las investigaciones científico-sociales un problema tan bien estudiado, tan bien calculado como la institucion de los seguros sobre la vida; pero la esperiencia de casi dos siglos ha demostrado que no pueden quebrantarse en un ápice las primitivas leyes de su constitucion, sin que sobrevenga un cataclismo. La estadística es en este asunto el fiel de la balanza: en un plato pone las obligaciones, los compromisos, las responsabilidades presentes y futuras de las Compañías; y en el otro los premios ó primas con sus intereses que son los mismos recursos para cumplirlas. Si las primas pesaran menos que las responsabilidadss, vendria el desequilibrio, y entonces se cumpliria aquella ley fatal de todo negocio que el que cobra menos de lo que ha de pagar ó realiza todas sus operaciones con perdida va caminando à su ruina, y por fin se declara insolvente.

Cuando un enfermo ó un traidor logra engañar a una Compañía, hace dos cosas: le priva de la prima que debia pagar durante todo el trascurso de su promedio de vida, y le obliga à satisfacer prematuramente un capital que ha de sacar del fondo comun, lo cual quita peso à los ingresos y se lo da al lado de las obligaciones; si esto sucediera con alguna frecuencia, ¿qué resultaria?

Hé aquí la consecuencia que queríamos sacar, y es que siendo incuestionable que las pólizas indisputables pueden ocasionar

la Equitativa muchos mas siniestros de los que marca la estadistica, se espone à pérdidas considerables é irraparables, pues el peligro que arrostra no es transitorio ó accidental, sino permanente y ha de irsiempae en aumento.

¿En que pais vivimos?.

Copiamos de nuestro apreciable colega La Union del Contribuyente:

«ESTAFAS EN EL COMERCIO.

Están reclamados por el juzgado del distrito del Pino de Barcelona don Enrique Arteaga y don Juan Folch, comisionistas establecidos en aquella plaza, calle de la Aurora. 12 bajo, para responder en causa por es-Itafa y alzamiento de bienes.

Tambien se ha decretado auto de prision por el mismo juzgado contra don Manuel Rimont y don Pablo Calvet, directores del centro general de prestamos y depósitos por estafa y alzamiento de bienes; ambos señores han desaparecido de la plaza.

El juzgado de San Beltran de Barcelona rclama á don Sebastian Maldonado Lopez, omisionista que ejercia en la calle del Hosital núm. 16 para responder à cargos que ontra él resultan en la causa que se le insuye por estafa á varios comerciantes.

Tambien se instruye causa criminal al coerciante don Antonio de Lara de la calle el Arco de la Cabeza núm. 2 en Malaga por estafa y alzamiento de bienes.

A la sociedad regular col ectiva Izquierdo y Fernandez de la Ciudad de la Habana se le sigue causa criminal por los delitos de estafa y falsedad.

El director de la Compania de seguros La Were-Yorck ha denunciado al ex inspector don Antonio Loma y Orgaz por emitir este último pólizas falsas; la causa se instruye en el juzgado de Estella.

Los que tengan créditos contra el comerciante don Marcelino Pablo Gimenez establecido en la calle de Libreros de la Ciudad de Alcalá de Henares y no hayan percibido su importe pueden reclamarlo en el juzgado de instruccion de dicha ciudad con los justificantes. Al señor Jimenez y esposa se les sigue causa criminal por estafa.

La antigua corredora de alhajas de Madrid doña Jesusa Goya es reclamada por el juzgado de instrucción del distrito del Congreso para que responda de los cargos que contra ella resultan en la causa que se le instru ye por estafa de alhajas y tapices á la Sra. Duquesa de Santoña.

El aspirante à oficial de Correos y Telégrafos don Francisco Martinez Rodriguez cuyo último domicilio era en Reus, es reclamado por el juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan para que responda á los car gos que contra el resultan en causa que se le instruye por sustracción de un pliego certificado que contenia 250 pesetas en billetes.

El juzgado del hospicio de Madrid cita y emplaza á D. Ponciano Ortiz de la Areva. comerciante de la calle del Barquillo 12 para que comparezca á responder en los cargos que resultan contra el en causa criminal por estafa.

Ciertas casas de Londres hacen pedidos y estafas al comercio de España, remitiendo circulares supuestas y haciendo pedidos de mercancias; de esto llamamos la atencion y advertimos es muy necesario se pidan antes informes para servir el pedido.»

A este paso se vá uno à ver precisado á á encerrar el dinero bajo siete llaves, como se dice vulgarmente. y no confiarlo ni aun à nuestros hermanos mismos.

#### Carta de Madrid. 27 de Enero de 1887.

Las sesiones quelleva celebradas la asamblea progresista democrática vienen siendo objeto de comentarios en todos los circulos políticos, no solo por los incidentes deplorables que en ellas tienen lugar y que han causado mala impresion en el animo de muchos representantes que particularmente afirman que no esperaban encontrar los espíritus en tan malas disposiciones, sino tambien por los resultados inmediatos que ofrece la discusion.

Y merecen en efecto algun estudio las declaraciones hechas anoche en el seno de la misma, dejando aparte otros asuntos que aunque tristes solo son de detalle.

El principal se refiere à la situacion del

partido y sus causas productoras, pues reconociendo todos que mas podía hacer el partido, se ha confesado que la apatía del cuerpo electoral entra por mucho en el estado de postracion en que se halla y en que sus trabajos no tengan todo el éxito que fuera de desear y por tanto que convendria en alentar à esa clase de luchas aun dentro de las condiciones en que se halla el censo y de lo que fue una exhibicion notable el hecho durante las elecciones de la coalicion y todos convienen en que por este camino contarán los republicanos con la simpatía de los demás partidos si se exceptúan los conservadores que jamás transigiran con las condiciones de vidas de este partido.

En algunos círculos políticos ha vuelto á cotizarse la palabra crisis, si bien reconociendo como origen el actual ministro de Gracia y Justicia, suponiéndolo dispuesto à dimitir en vista de la oposicion que hacen al proyecto de Código penal algunos elementos de la mayoría como el Sr. Romero Girón en el Senado, de quien sospechan algunos que se propone llevar á cabo la mision de derribarle para colocarse en dicho puesto. Pero otros sostienen que el mal es mayor y que no solo tendría que luchar contra esos elementos en la alta Cámara, sino que afirman que las fuerzas democráticas del Congreso no pueden aceptar el criterio que le informa y que obedeciendo à ello le haran toda la oposicion posible. ¿Qué hay en todo ello de verdad?

Es cierto que dicho ministro está dispuesto a promover la crisis?

Los ministeriales incondicionales sostienen que si bien existen esos anuncios de oposicion, nadie puede creer que el Sr. Alon-

so Martinez, tiene tales propositos, toda vez que constituye dentro del gabinete el lazo de union de los diversos elementos que han venido à formar la actual situacion y por tanto que no solo no dimitirá sino que el Sr. Sagasta se verá en la precision de hacer su causa para impedir que se rompa de un modo violento y rudo la disciplina de la mayoría. Y así se halla el citado asunto.

Algunas indicaciones hice ayer à propósito de los proyectos del ministro de la Gobernacion y hoy debo decirle que su deseo es el de armonizar los censos hoy distintos que rijen en las elecciones y en las municipales y por lo tanto llevar à cabo en este sentido la reforma de ambas leyes, y que sí alguien se permite negarlo obedece tan solo à la idea de no producir algun trastorno por dar á estos asuntos una prematura publicidad.

El consejo de ministros que esta mañana ha presidido S. M. la Reina ha tenido bastante importancia, no tan solo por la reseña que se ha hecho del estado de la política europea y de los temores de que la guerra comienze en breve término, puesto que todo indica que el momento llega con mas rapidez que se habia supuesto, sino tambien porque se ha hablado bastante de la enfermedad del Cardenal Jacobini y de las probabilidades de su reemplazo por monseñor Rampolla, lo que ha sido causa de que muchos hayan creido que las negociaciones acerca del matrimonio civil, sufririan en el último caso el riesgo de una ruptura.

Despues de esto se han ocupado de la política interior, del giro que toma la asamblea republicana y de la marcha de los debates parlamentarios, mereciendo detenido examen cuanto se refiere á las epidemias eruptivas y diftéricas que producen en la actualidad bastantes víctimas entre los ni-

A la salida del mismo los consejeros responsables no dieron conocimiento à los periodistas de disposicion alguna, puesta á la firma de S. M. la Reina.

Tambien se celebró en la secretaria de Estado el consiguiente consejillo, cuya duracion fué pequeña por estar para comenzar las sesiones de las camaras.

En la del Senado despues de darse cuenta de la muerte del vice-presidente de la Cámara, Sr. Fernandez de la Hoz, ha seguido la discusion del proyecto de bases para el Código Penal, notándose como incidente notable que el número de adhesiones al voto particular del Sr. Silvela sean tantas (23) como el número de votos que ayer obtuvo.

En el Dongreso ha esplanado una interpelacion Bugallal por la creacion de los auxiliares de oficinas militares, con lo que se da el caso de hacer militares y concederles grados à gentes que nunca han pertenecido à la milicia.

Despues algunas preguntas y el debate sobre el arriendo de tabacos.

Suyo affeino.

#### PROVINCIAS.

### D. José Fernandez de la Hoz.

Dice Et Correo:

«La grave enfermedad que hace algunos dias venia padeciendo el ilustre jurisconsulto y distinguido hombre público cuyo nombre sirve de epigrafe à estas lineas, ha tenido funesto desenlare, esta madrugada, à las cuatro.

Rodeado de su familia y amigos, ha entregado su alma à Dio, conservando en su agonia la resignacion y serenidad de espiritu de quien en vida rindió culto a las puras maximas de la religion, inspirando sus actos en la rectitud mas acriso ada.

Por su ilustracion y talento, asi como por a afabilidad de su caracter, era el Sr. Pernandez de la Hoz justamente apreciado por cuantos le conocian.

A! comenzar su vida politica en 1837 combatiend, la reforma constitucional en escritos y tranajos de propaganda, contaba el ar. La Hoz uno- veintiseis años, y ya comenzaba á distinguirse como abogado notable.

Siete años más tarde, en 1844, su fema de jurisconsulto, rápida y justamente adquirida, le llevo á los escaños del Congreso, elegido por la provincia de Madrid, afiliandose al partido moderado, al cual perteneció muchos años, aunque inclinado siempre à la tendencia mus liberal Antes habia representado en la Diputación provincial de Madrid al distrito de Chinchon.

Desde 1844 hasta hoy, ha perienecido a diferentes Congresos, elegido por los distritos de Palencia, Universidad de Madrid, Infantes, Puenteareas, Torrelaguna y circunscripcion de Madrid. Algunos de estos distritos los ha representado dos y tres veces.

Por sus singulares talentos, adquirió pronto reputacion sólida en el Parlamento, interviniendo en varios debates políticos con lucimiento y brillando singularmente en las discusiones de asuntos juridicos y constituyentes.

A los cuarente y seis años de edad y catorce de vida política, e. sr. La Hoz fué nombrado. ministro de Gracia y Justicia en el gabinete formado en 1858 bajo la presidencia de Istúriz.

Su caracter independiente y sus ideas liberales, lleváronle á formar en el célebre grupo llamado de los puritanos figurando despues en la union liberal.

Por este tiempo fué cuando en compañía de Rios Rosas, Salaverria y Martin Herrera estuvo preso en el castillo de San Sehastian de Cadiz, siendo despues trasladados todos al de Santa Catalina.

Durante la época revolucionaria, apoyó como diputado en la oposicion y en el gobierno la política del Sr. Sagasta, identificándose con el partido constitucional, à cuya junta directiva perteneció en todo ese periodo.

Poco dado el Sr. La Hoz á los temperamen tos belicosos, al llegar la restauracion apoyó algunas soluciones del gobierno del Sr. Canovas en las primeras Córtes del reinado de D. Alfonso XII, à las cuales perteneció como senador por Lerida.

Despues de promulgada la Constitucion de 1876, fué nombrado el Sr. La Hoz senador vita icio en la primera combinacion que se hi-Zo para cumplir el art. 22 de la ley fundamen.

En los últimos años que ocuparon el poder los conservadores el Sr. La Hoz fué acentuando gradualmente su oposicion al gobierno, y al discutirse el ústimo Mensaje de la Corona que redacto el Sr. Canovas en aquella etapa, impugnole con gran intencion y elocuencia, rebatiendo victosiosamente todos sus extremos.

Actualmente se hallaba, como en el período revolucionari., al ado del Sr. Sagasta, y ocu paba con esta significacion; olitica una de las vice, residencias del Senado.

Entre los diferentes cargos que ha desempeñado el S. La Hoz, están los ne fiscal de la Audiencia de Madrid y del Consejo Supremo de Guerra y Marina, presidente de la junta general de estadística, presidetne de la comision de Códigos de Uttramar, individuo de la comision general de codificacion; académico de la de Jurisprudencia desde 1832, tenia el núm. 2 de antigüedad, y habia sido su presidente. Formó parte del úttimo Congreso jurídico, y se hallaba ocupado en formular su votacion á las conclusiones cuando le sorprendió la enfermedad que le ha lievado al sepulcro.

El Sr. L. Hoz, eataba condecorado con las grandes cruces de Carlos III é Isabel la Católica. y dirigia varias asociaciones benéficas y religiosas.

Sobre todas sus distinciones y altas doles, resulto siempre su fama de jurisconsulto eminente y de los mas ilustres que han honrado el foro español.

Reciba la atribulada familia del [Sr. [Fernandez de la Hoz la expresion sincera de nuestro dotor por tan irreparable pércida.

El entierro se verificara mañana, á las diez.»

Un importante y atrevido robo se ha cometido en la madrogada de ayer en uno de los coches dei tren-correo, núm. 22, de Andalucia, y en el trayecto comprendido en las estaciones de Alcázar y Argamasilla.

Las noticias recibidas sobre este hecho son escasas. Hé aqui las que nemos podido recojer: A las voces de socorro, da las por un viajeo m mentos antes de l egar à la estrcion de Argamasilla, se presentó el jefe del tren y la Guardia civil que le custodiaba, encontrando en un coche-berlina à un cabaltero que se hallaba atado de pies y manos y con varias contusiones en el cuello. Una vez quitadas las ilgaduras, manifestó que había sido sorprendi-faltó el deseo de desvanecerlas, y cuenta que do por unos hombres, desnues de atarle y taparle la hoca, le robaron 10.000 duros que lle-

Despues de prestar diaración continuó su viaje á la citada ciudadahiendo adoptado la Guardia civil que iba el tren algunas medidas para ver de descuir los criminales.

Segun parece, la viena del robo, es el representante de una Scedad de Seguros.

Honda sensacion heroducido en Daimiel un triste suceso ocurrido domingo. Por fútil motivo, disputaron en falle unos cuantos niños, y uno de ellos, llama Francisco Marchán, de doca años de edad, femuerto de una puñalada en la ingle. Su padre frio tan violento ataque al tener noticia de la esgracia, que se temia que perdiera la raze y el estado de su madre que estaba en cinta n piraba serias inquietudes. Como presuntagresores, fueron detenidos Julio y Bernard Cejuela y Alvaro Romo, que tienen respectimente la edad de catorce, nueve y once an is. «Son muchos los niños, casi todos, dice con der El Eco de Daimiel, los que van provistos armas.

#### COJUNICADO.

Sr. Directode La CRÓNICA MERIDIONAL. Almer. 27 de Enero de 1887.

Muy señor mio: enia hambre de que llegara á mis manos el connicado de D. Autonio Rubio con objeto deulverizarle y desmentir públicamente todasus afirmaciones desde la primera hasta la úlma; en la completa seguridad de que no seoca un punto en ese escrito, que no reciba sasfactoria contestacion, aunque tenga el semiento de abusar de la pa-

ciencia de V. y la del público. Es absolutamite falso que haya percibido

yo jamás de los lumnos de la Escuela un solo céntimo de realndebidamente. Existen cuatro escritos, en que detalla minuciosamente la manera con qu'ha tenido lugar el descubrimiento del delb de exaccion ilegal que hoy se persigue. Al erregarme el Secretario D. Francisco Oña los drechos de examen correspondientes à ocholumnos que le habian sufrido en los primere días del último Octubre, no pude menos d'sorprenderme que lo hiciera de mayor cantidi que la que por reglamento me pertenecia. «fivierto à V.; me dijo, que en vez de cuarenta, ienen exigiendose ochenta reales por este encepto à cada alumno, desde que V. fué suspeso por el Juzgado de instruccion, no sé en virid de que disposicion legal, y yo como nuevon la Secretaria, no he hecho otra cosa que acmodarme estrictamente à la práctica estableda por los Sres. Olmo y Lozano.» Como tengel deber de conocer con toda exactitud lo leglado en la materia, comprendi al momento de se habia barrenado sin escrúpulo ni miranento alguno el artículo 39 del Reglamento d'examenes de 15 de Junio de 1864. «Si à V. le arece, me dijo el Sr. Oña, consultaremos pra mayor seguridad al Secretario de la Escuelaiormal central.» Le creo perfectamente intil, le repuse, porque este punto es tan termiante, preciso y claro como la luz del sol; esto o obstante obre V. del modo que crea conveniere. La contestacion de aquel funcionario no : hizo esperar muchos dias, quedando perfecimente demostrado que elartica cercuestione halla hoy tan en viga como el dia mismo eque vió la luz pública. Parece que los comunicates no niega el delito; pero pretenden justearse alegando ignorancia ó mala interpracion de las disposiciones legales. ¿Cabe ignancia de un precepto, que viene cumpliende sin interruption en todas las Escuelas notales del Reino por espacio de veintidos años? abe ignorancia de ese mismo precepto en unincionario público, à quien ha estado encoundado su cumplimiento durante cinco años asecutivos? ¿Es posible error de interpretaon de un articulo, cuyo texto no es susceptie de otra diferente, que la que se despren de su letra? ¿Se comprende que pueda habsen un establecimiento literario un Gefe y infecretario de tan escasisimo criterio y de tan prisima inteligencia, que sean incapaces de dinguir la enseñanza oficial de la privada?o seré yo quien infiera á los Sres. Olmo y Lozio tan grave ofensa. Pero admitamos por un lo momento, le que no es posible admitig porer el mayor de todos los absurdos, que esos presores abrigaron dudas sobre la inteligen cide las disposiciones superiores vigentes la ateria, lo lógico, natural y correcto en qulas hubieran consultado inmediatamente lauperioridad, para no correr el peligro denquir. Si por ignorancia ó torcida interpr tion de la ley cometieron el delito de exch ilegal. ¿Por que no se apresuraron á m nestarmelo asi, y no devolvieron las cantid indebidamente exigidas en el momento p en que recibieron mi primera comunicat c15 del insinuado mes de Octubre? Lejos, icerlo asi se encogieron de hombros, guard in un profundo silencio y echaron una l' ás à su bolsillo.

Veinticuatro dias transcurrieron sin que scrito produjera en ellos el mas pequeño i, has a que indignado por tanta descor en esolvi dirijirles la segunda comunicacionone les conminaba con poner el hecho es ral. In poquito de calma, Sr. Rubio, y no se erija V. en defensor de una causa que no tiene nin enna defensa. Si hubieran existido dudas en la aplicacion de la ley y se hubieran sentido animados de buena fé los referidos Maestros, tenia

la estrecha obligacion el deber ineludible de haiberlas orillado apelando á la decision de la antoridad competente. No lo hicieron así; luego le o existieron semejantes dudas ó si las hubo. tuvieron muchos meses para hacerlo. Por último, el Sr. Rubio tiene obligacion de saber, como yo, que la ignorancia puede ser vencible à

M.

vaba a Malaga.

Invencible y que la primera ni escusa de pecado ni exime de responsabilidad.

Vamos al argumento Aquiles. Pero Sr. Rubio de mis pecados ¿por qué comprendiendo V. que no constituian delitos los hechos que se me imputaron, se ha esforzado en hacer creer à todo el mundo que eran justiciables? ¿Por qué teniendo V. conciencia de mi inculpabilidad, se permitió V. afirmar en varias reuniones y décir á un amigo mio, que la Audiencia me impondria doce años de presidio? ¿Por qué estando usted seguro de mi inocencia, no aconsejó a letrado encargado de la acusacion privada que se abstuviese de pedir al Tribunal la imposicion de esa pena? ¿Por qué se comisionó á un profesor de primera euseñanza para que se trasladase à Sierra-Alhamilla, con obgeto de interesar à los tes igos de aquel barrio en favor de tan infame acusacion? ¿ Por que teniendo V. certeza de que los hechos imputados carecen de sancion penal, me escribió V. varias cartas sumamente afectuosas aconsejándome que no me moviese de Sierra-Alhamilla, porque peligraba mi vida à impulso de la epidemia, y mientras que usted me dirijia tan consoladoras epistolas, se estaba preparando aquí la denuncia suscrita por el senor Olmo de imperecedera memoria? ¿Por qué teniendo V. seguridad de que el fallo del Tribuual debia serme favorable, la noticia del sobreseimiento libre en las causas instruidas contra mi le afectó en términos de llegar á perturbarse sus facultades mentales? ¿De donde saca V., Sr. Rubio, que la Audiencia se exhibió de la mayor parte de los hechos objeto de la denuncia y la querella? Cuando V. guste puede V. comisionar una persona de su confianza que lea las certificaciones expedidas anteaver por el referido Tribunal y quedará plenamente convencido de que todos, absolutamente todos los hechos imputados, incluso el de abandono de destino, se han sometido á la apreciacion y fallo del referido Tribunal; de modo que son hechos pasados en autoridad de cosa juzgada.

Z. CALLEJA.

(Se continuara.)

#### GACETILLAS.

. Teatro de Apolo .- La sociedad de jóvenes de buen humor titulada La Montaña celebró su anunciada funcion dramática en dicho coliseo la noche del pasado viernes poniendo en escena la trilogia Desolacion y ruina de una familia pobre pero... honrada, desempeñada por varios indivíduos de la expresada sociedad mereciendo especial mencion entre todos ellos los Sres. Lafuente, Justo Tovar y Martinez.

No hemos de entrar á hacer la critica de una obra que no tiene pretensiones literarias de ningun género, siendo solo el producto de una broma, si bien debemos decir que su autor, olvidándose algunas veces de la índole de la composicion disparatada que le dictaba su musa, ha escrito algunos fragmentos de versos notables que pudieran muy bien tener cabida en obra de mas empeño.

Si el capricho ejecutado antes de anoche se hubiese encerrado en los limites de un solo acto, habria hecho mas impresion en el espiritu de la generalidad de los concurrentes, pues prolongado hasta tres actos adolece de alguna monotonia.

Todos los actores recibieron grandes y entusiastas aplausos del escogido auditorio y fueron obsequiados con profusion de ramos, dos gallinas, un conejo y otros presentes y regalos.

En uno de los entreactos se leyeron dos poesias; una de ellas de D. Antonio Ledesma, la otra de un autor que quiso guardar el incognito.

Despues del drama el elemento jóven de ambos sexos se lauzó á disfrutar de los placeres de Terpsicore prolongandose el baile hasta una hora avanzada de la madrugada.

El buffet estuvo à cargo de los dueños del Hotel de Tortosa que hicieron honor à su nombre.

Gimnasia para ninos - Atendiendo á · las indicaciones de algunos padres de familia, y teniendo en cuenta la necesidad de la gimnasia para el saludable desarrollo de los niños, el antiguo y competente profesor D. Mariano J.Roura abrirà clase en el Colegio del Salvador instalado en la Glorieta de San Pedro (bajos del Ateneo) y dirigido por D. Juan Gonzalez Bodi, bajo la inspeccion del ilustrado facultativo don Antonio Fernandez Palacios.

Los honorarios mensuales serán diez pesetas dandose detalles en el local del Establecimiento. Audiencia .- En la de este distrito se han señalado para la próxima semana los juicios

orales signientes:

Martes 1.º-Causa de Almeria contra Ramón Sanchez Salas, sobre lesiones.-Fiscal. Sr. Medina; defensor, Sr. Cassinello (D. G.) Jieves 3 .- Id. de id. contra Francisco PortilloGimenez, sobre disparo y lesiones .- Fis-

cal, al mismo; defensor Sr. Iribarne (D. A.) Viernes 4.-Id. de id. contra Diego Perez y conserte, sobre hurto.-Fiscal el mismo; defensor, kr. Cassinello.

El Gobernador de Barcelona.-La prensi de Barceiona elogia unanime al Gobernadorde aquella provincia.

Hé qui los párrafos que le dedica un periódico:

«El ir. Antúnez es soltero y Dios le ha proporcio alo innumerables hermanos en esta no bie tiera, pues como verdaderamente a tales conside y trata à todos aquellos que se le acercaten demanda de auxilio.

Los Ofredores del Gobierno civil se convierten toos los dias, en las primeras horas de la tarde, nun jubileo, apareciendo el Sr. Antúnez, co la afabilidad y distincion que le caracterizat cual un monje à obispo que reparte lo

que le sobra durante el día, llegando en ocasiones à elevarse el importe de las limosnas à 14 y 16 duros. ¿Y por la noche? Despues de comer, sale á pié, solo unos veces y otras en compañía, de su secretario particular, y sin avisar à nadie toma el primer coche de alquiler que encuentra al paso, y hoy se dirige á Gracia, mañana á Sans, el otro à Hostafranchs, al Pueblo Seco ó à uno de los barrios pobres del casco de la ciudad; en una palabra, donde sabe que ocurre una desgracia ó que hay una familia en la miseria; entra en la habitacion sin decir quién es, consuela á los afligidos, acaricia á los niños y deja el óbolo, prometiendo volver, si el caso lo requiere.

Hace pocas noches fué á visitar á una familia desgraciada, que habita en el Pueblo Seco. Sin duda algun vecino lo reconoció, porque al bajar la escalera se encontraba el patio y la acera lienos de gente.

En los últimos peldaños, próximo al portal, dijo en voz baja el Sr. Antúnez á su secretario: -Me parece que algun dia vamos á tener al

gun contratiempo. Oido esto por los curiosos, contestaron á una

-No tenga V. cuidado. Mientras esté V. entre catalanes, está V. bien seguro.

Tan digna contestacion es el fiel retrato del noble carácter de este pueblo.

Y con respecto al Sr. Antúnez, nos parece que va à ocurrirle en este gobierno civil, lo que en el Congreso dijo una vez el padre del actual. conde de Toreno, de su enemigo político el senor Martinez de la Rosa, que «entró en el Ministerio con unos calzones nuevos, y salió del Ministerio con unos calzones rotos.» Y si nó, al tiempo.

Magistrado.—Leemos en La X de Cartagena:

«El celo del Sr. Fiscal de esta Andiencia don Francisco Iribarne, es incansable por la pronta y recta administracion de justicia.

No obstante lo desapacible del dia, esta manana salió el Sr. Iribarne para la Diputacion de las Palas, aconpañado del infatigable actuario D. Francisco Bautista Soriano y del Arquitecto municipal, con objeto de levantar sobre el terreno, un plano de a casa del infortunado. Miguel Legaz Garcia, victima, como tenemos dicho, de un puñal homicida.

La indicada diligencia tiende á esclarecer la verdad de los hechos para que el fallo de la justicia en su dia, recaiga con el debido acierto. Nada más loable y digno de encomio.»

Baile de «El Elegocijo».—Desde las 8 á las 12, la sociedad El Regocijo celebrará esta noche un gran baile en sus estensos salones sitos en la calle de su nombre, próximo á la Puerta de Purchena, pudiendo asistir á él con antifaz, siendo recenocido en la puerta por un individuo de dicha sociedad.

Reimas - Registro núm. 14480. - Por don Eusebio Cañadas Rodriguez, vecino de esta ciudad y residente en id., se ha solicitado con fecha 8 del actual la propiedad de 36 pertenencias mineras con el nombre de «Maria, Inés y Carmen, mineral de hierro, sita en el paraje que llaman Cerro del Viejo, término de Gádor, lindando por todos vientos, con terreno franco al parecer.

Registro núm. 14415.—Por D. Cárlos Huelin Larrain vecino de Vera y residente en id., de ejercicio propiesario, se ha solicitado con fecha 13 de Diciembre último propiedad de 12 pertenencias mineras con el nombre de «Trinidad» mineral de hierro, sita en terreno franco al parecer, y de Francisco Garcia Camacho, paraje que llaman de las Bermejas, término de Cuevas, lindando por N. S. y O. con tierras de Blas Sanchez y E. con las de Francisco Garcia.

Carreteras.-En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, se ha señalado el dia 26 de Febrero próximo a la una de su t rde para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservacion en el año económico para la carretera de 2.º orden de Puerto-Lumbreras à Almeria, segunda seccion bajo el tipo de seis mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas y cuarenta y nueve céntimos, á que asciende su presupuesto de contrata.

La subasta se ce ebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento los presupuestos y pliegos de condiciones que han de regir en la contrata. Glos el chrane senciales

Provincia de Buenos-Aires.-Belgrado, Abril 29 de 1882. Muy señores mios: Sin tener el honor de conocer a ustedes y con el debido respeto, me permito llamar la atencion del público en general acerca de los sorprendentes efectos conseguidos por el nunca bien ponderado Tónico oriental que ustedes preparan. Es el caso apreciados senores, que habiendo estado bastante atacado por la fiebre tifus, un sobrino mio (Ignacio Frugone) residenteenSan Fernando en la confiteria del mis mo nom bre, de resultados de dicha fiebre, y en su convalecencia, perdió casi totalmente el cabello. A indicacion de varias personas y tambien mias, recurrimos al Tónico Oriental usandolo segun las indicaciones que acompañan á cada frasco y sus resultados no tardaron mucho en ser veridicos. Hoy, señores, que dicha fiebra domina tanto en la capital como en la campiña, desearia que esto fuera publicado en obsequio á los muchos enfermos que indudablemente tendrin que recurrir a esa preciosa preparacion para recuperar este tesoro dela cabeza.

De venta en las principales farmacias y droguerias

f)coosito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicense Ferrer y Compañia.

THE STREET, STREET

## ABONOS MINERALES

DE LA COMPANIA AGRÍCOLA Y SALINERA DE FUENTE-PION

DIRECCION: MADRID, PRECIADOS, 35, 1.º Y PROVINCIA DE MALAGA, FUENTE-PIEDE

#### Abonos para la viña.

Abono potásico, núm. 2. á 32 pts. el saco de 100 kilógramos en toda estacion de fero-carri puerto de España.

Se emplea en diciembre, enero y febrero, en proporciones de cinco onzas para cada pie de v na. y su efecto dura tres años, aumentando el rendimiento, haciendo que la uva contenga mayor cantidad de azicar y menos cantidad de acidos libres, no puede. como el estiercol, comunica olor al fruto; y facilitando que la planta viva con mayor vigor y lozania, la ponga en condicion de resistir mejor las enfermedades todas de la vid.

#### Abonos para cereales.

Abono núm. 1, azcado, á 32 pesetas los 100 kilos, y abono núm, 6, fosfatado-potásico, á 2450 pesetas en toda estacion de ferro-carril y puerto de España.

Para los trigos de primavera (siembras de trigo tiemés), que han de desarrollarse en tres meses, NO HAY OTRO ABONO POSIBLE, pués el estiércol se descompone lentamente y siempre es inferior al abono mineral.

Tambien existe superfosfato al 14 por 100 de ley y precio de 17.50 pesetas el saco escelente para cereales.

Abonos para lino, canamo, naranjos y pimientos.

No tiene rival nuestro abono núm. 6, á 24'50 pesetas el saco de 100 kilógramos.

Abonos para la caña de azúcar, maiz y Fluertas.

Nuestro abono núm. 3. fosfatado, á 30 pesetas el saco, es la fórmula científica más perfecta para dichos cultivos.

Se mandan gratis instrucciones à quien las pida. No olviden los labradores que deben anticipar sus pedidos, pues los transportes por ferro-carril RETRASAN QUINCE DIAS la llegada de los pedidos, que servimos inmediatamente, GARAN-TIZANDO LA COMPOSICION OFRECIDA en nuestras cartillas-prospectos, y que vá certi-

respaldo de toda factura por el director facultativo el doctor E. Laureano Caldero: drático de quimica de las Universidades de Madrid y de Strasburgo. Dirigirse al Representante de la Compañía en esta provincia, D. Ekafael Idanez. número 11.

### SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 28.

Entrados.

Ninguno.

Despachados.

Para Rosanvío, polacra goleta Colombia. Para Orán, vapor Nuevo Acuña.

## ANUNCIOS.

Sociedad minera «La Mestaura-«Mundo Nuevo», en el barranco Fernandez, termino municipal de Cuevas de Vera y jurisdiccional de Almeria.

Por acuerdo de esta Sociedad se contrata de esplotacion de la mina «Esperanza» antes Mundo Nuevo por el sistema de partido.

Las empresas y particulares que quieran interesarse en el negocio de partido, dirigirán sus proposiciones en todo el mes de Febrero próximo del corriente año á esta Presidencia en Granada, calle de San José núm. 6.

Granada 25 de Enero de 1887.—Eduardo de Torres.

Se subasta o se arrienda el moli-no del Mamí, para el dia 6 de Febrero à las 12 del dia, en casa de D. Luis Lopez Quesada, calle de Granada núm. 14, con la condicion de que los dueños del molino se reservan 24 horas, para adjudicarlo si les conviene.

## ¡Ojo! Parraleros ¡Ojo!!!

En el Bazar del Leon de Hijo y Sobrino de Gerónimo Abad, calle de las Tiendas, núm. 33, y Rostrico núm. 4, se ha recibido una gran partida de alambre galvanizado de superior calidad, llegado el mismo dia en el mismo vapor nombrado Miquel Suenz y procedente de la misma fábrica de donde han venido para casas de esta plaza, las partidas mas fuertes de alambre que se han traido en el presente año.

Por lo tanto, el alambre que se espende en dicho Bazar, no diremos, como hacen otros, que es mejor que el de las demás partidas de que hac-mos referencia; pero si afirmamos, por que esta es la verdad mas pura, que es completamente igual al mejor de los que se venden en Almeria.

Ojo! Parraleros Ojo!!!

## Compañía General de Taba-

lipina. La Flor de la Isavela. Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislacion vigente, dirigirse à los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

Legitimas Granada, fresa, peras, alfrutas de Santiago de baricoques y ciruela clándia en tarros de cristal y por libras à 6 rs. se espenden en La Palma Catalana.

Magnifico surtido de galletas finas y en cajitas de lata propias para regalos. Pasteles de fresa elaborados diariamente.

## A LOS POLITICO

ACABAMOS DE RECIBIR LA TAN CELEE

CARICATURAS DE TODOS LOS PERSONAJES A COMPLETO SURTIDO I

Galletas, Pasas en cajar

112 kilo de 1 kilo de 2, 3, 6, DESDE LO MAS CORRIENTE A LO MA

GINESA LOPEZ É HIJO

FABRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA A VAPO 18 y 20.—MARIN.—18 y 20. Almeria.

## El que se tragaba &

Se acaba de recibir el rico salc, Vich, de las acreditadas fabricas de le Torra y San à doce reales libra. Aceiti llana de la Reina à 2 reales, Manzanil medio, manteca de Hamburgo y del re rizos extremeños, queso de bola, vino res de todas clases, Valdepeñas á 4 re tella, vino de Málaga á 24 cuartos jarre infinidad de artículos sumamente bara rica garbanza de Alfarnate, lenteja bizcochos de Mallorea.

Tienda de ultramarinos del Malaguel

T. Marquesa 1.

Sastreria española Torres y Garcia.—62 Real. 6.—Gran surtido géneros de todas clas para caballeros.

ESPECTACULOS.

## TEATRO NOVEDADES.

Hoy domingo 30 á las ocho de la noche ten. lugar el Debut

De la gran compañia anglo Japonesa

### DRAGON

MISS KATARINODAR.

Estrella de la Rusia Meridional CAPITAN FROWER

primer tirador del Orbe.

ACOMPAÑADO DE LA MISS NELLE FRAZELLI.

Además se anunciará por programas y carteles.

ALMERIA.

Imprenta de La CRÓNICA MERIDIONAL

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que lodos los demás remedios pora curar los desórdenes de los rinones. La debitida para purificar la saugre, y para regularizar la accion del corazon se los riñones. La debilidad lanto física como mental, proveniente de las indiscreciones dela adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece ràpidamente, y el sisesa nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales resphiecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al priente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecarse de los ancianos como los jóvenes de amboe sexos. Este medicamento posee la calidad special de extripar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Ark Médica no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que sunca dia de curar las ulceraciones y las afecciones culanicas en general, puesto que el medio d'influencia refrigerante y balsamica sana las heridas antigues, las llagas y tumores, lo canceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófulas, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquilis, asma palpitacion del corazon, entorpecimiento del bigado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando à este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bilsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones

en español relativa al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y hotes por todos los principales hoticarios del mundo por

su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central

Ox 533 od Street, Londres. Almeria, Gomez Talavera.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Grup, Ronquera, Fetidaz del aliento é Inflamaciones de la gargania Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantia de la legitimidad.

# والمنافعة المنافعة ال

Con el nombre de Colonial se vende una imitacion de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid. LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARE IDES.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas

en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre,



marca en propiedad de

September 1

LA COMPAÑIA COLONIAL TO BE THE PROPERTY OF THE PROP

## HOGG, Farmacéutico, rue Castiglione, 2, en PARIS.

Este Aceite, extraido de los higados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos mas delicados: su accion es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos erónica, Delgadez de los Niños, etc. Exigir el nombre de **HOGG** y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos quimicos de la Facultad de Medicina de Paris, que debera hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de **HOGG** se halla en las principales Farmes.

ADVERTENCIA,-Exijase en el rótulo el Sello asul del Estado Frances. Sent the second of the second

## JARABE DE QUINA FERRUGINOSO ALOMAR.

Este preparado reune la quina que es el medicamento tónico por excelencia, y el hierro que forma la base de nuestra sangre; dos sustancias que se habian crei lo insociables y que reunidas forman un excelente específico para combatir las enfermedades del estómago, pérdida de apetito, palidez, irregularidades de la menstruacion, etc., etc., sustituyendo con ventaja las demás preparaciones quimicas y ferricas.

De venta en todas las farmacias. - Depósito central: ALOMAR Y URIACH, almacen de drogas.-Calle Moncada, 20.-BARCELONA.

## REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Este precioso medicamento lleva CINCUENTA años de éxilo, y es infalible para corar los MERPES, en sus variadas formas, la ESCEO-Fula, Reuma, Gota, enfermed ldes nerviosas y DEL HIGADO, y en general, todos los padecimientos originados por pobreza de la sangre y sus malos humores.

Lo recomiendan los médicos, por ser el alterante y reconstiluyente más eficaz, y el público lo toma, por ser el depurativo más inocente y se-

· VENTA AL POR MAYOR Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona; hay depósitos en todas las poblaciones importantes.



Depósito en Almeria D. J. Gomez Talavera. Pedidos importantes à C. A. Saavedra, rue Blanche, 38. Paris.

## TONICO ORIENTAL.



## DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermoasa admirablemente el pelo.

De vente en todas las Boticas y Perfementes.

Agencia general en España para la enta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

## J. Orta y Compañia.

Han recibido: Sobreesada Mailorquina. Quesos de bolo Bacalao de Escocia. Manteca en latas, de media, una y dos libras. Al mivares de Granada en tarros de cristal y latas. Attin, francès y español. Aceitonas sevillana» en cuñeles. Pasas en cajas de todas ciaves. Salch chon legitimo de Vich y Arlés. Chocolates, cafés y rés, sin rival.

42.-THENDAS.-42.

#### LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DFL DCCTOR DEI GADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficez contra l . .fecciones del estómago, sea delor, a a lía ó vinagres, vómitos despues de las comi-Edas: inapetencias, debilidad estomacal, saburra-; disenteria y en general para fodas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean 6 no dolorosas. Para mayores datos dirigir e al an

Depúsito -Sevilla: El autor: fermacia Globo: Tetuan, 20 Almeria: Botica de Santo Domingo de

D. Juan Vivas Perez, Solis 1.º Precio de cada frasco 24 reales. SERVICIOS DE LA

### Compañia Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes. CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES ki 10 de Cádiz à las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santan er a la Cornña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagens, Colon, y puertes del Pacifico. El vapor

Vera.Cruz.

VAPORES-CORREOS Á MANILA CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y servicio Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES. El vapor

Esia de Luzon.

Todos estos valores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasageros á quienes la Compañía dá siejamiento muy cómodo y trato muy esmerano, como ha acreditado en su dila ado servicio Reb. ja a familias. Precios convencionales por camarotes de injo. Rebaja por pasages de ida y vuellas. Hay pasages para Manila à precios especiales, para emigrantes de clases aitesana ó jornalara con lacuitad de regresar grafis deutro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa punde asagurar las mercancias ed sus buques. l'ara mas informes en

ALMERIA .- S. es. M. Ruiz Reyes è hijo. VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL entre Oran, Almeria y Malaga y vice versa. VAPOR ESPERANZA

Salidas de Almeria para Málaga todo 108 Miercoles à las 4 de la tarde. Salidas de limeria para Orán todos los Viérnes álas 4 de atar-

irepresentantes Sres. M. Ruiz y Payes é

## La universal aceptacon

y consumo que tiene el carrete algodo y seda marca «Singer», superior calidad ha permitido à esta compañía bajar à cada no, cinco céntimos de peseta.

Carrete algodon 500 yardas pesalas. . 0'35 » seda 12 ouza. . . . . . . 0.95 Agujas de maquina familia.

I.. 0. . . . . 0.05

6. PRINCIPE ALFONSO. 6